



Tartagal, 24 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 332-SRT-23

EXPTE. N° 20.116/23

VISTO

La Res. N° 083-SRT-23 por la cual se afecta por extensión de funciones a docentes de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social durante el Período Lectivo 2.023, y;

CONSIDERANDO

Que por la misma se omitió consignar, involuntariamente, que se extiende funciones al Prof. Emiliano Venier en la asignatura "Sociología".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que esta omisión constituye un error material que no altera la sustancia de la decisión tomada.

Que corresponde emitir resolución rectificativa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en la Res. N° 083-SRT-23, en la cual debe incorporarse al ARTÍCULO 1º el siguiente texto:

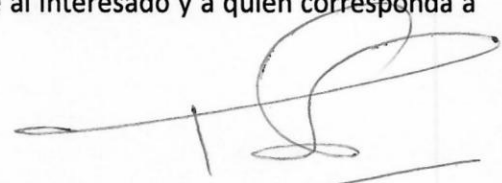
Docente	Cargo	Asignatura	Extensión
Emiliano Venier	PAD	Teorías de la Comunicación	Sociología

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER, publíquese y notifíquese al interesado y a quien corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a